



ACUERDO No. 29
(29 de junio de 2022)

Por el cual se crea la División de Ciencias Sociales y de la Educación en la Seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En ejercicio de las atribuciones estatutarias, en especial las que confiere el artículo 19 numeral 7 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que compete al Consejo Superior, aprobar crear o suprimir divisiones, facultades y programas, previo estudio y presentación de la respectiva seccional o sede, según el artículo 19, numeral 7° del Estatuto Orgánico.

Que el artículo 57 del Estatuto Orgánico establece que la División es la unidad académica y administrativa que interrelaciona varias facultades de áreas afines del conocimiento. Parágrafo. En procura de la interdisciplinariedad, la transdisciplinariedad, y por razones de carácter administrativo, el Consejo Superior podrá determinar las facultades que integran una División.

Que, mediante exposición motivada por el Rector de la Seccional Tunja, previa aprobación del correspondiente Consejo Asesor Seccional, allegada mediante presentación del 02 de junio del 2022 al Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, sustentó la necesidad para la creación de la División de Ciencias Sociales y de la Educación.

Que el Consejo Superior, en la misma sesión del 02 de junio de 2022, analizó la propuesta de creación de la División de Ciencias Sociales y de la Educación en la Seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás y conforme a los fundamentos expuestos por el Rector de la citada Seccional, y por encontrarla acorde a las políticas institucionales, impartió su aprobación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la creación de la División de Ciencias Sociales y de la Educación en la Seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La División de Ciencias Sociales y de la Educación en la Seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás, estará conformada por las siguientes facultades:

- a) Facultad de Ciencias Sociales: de esta facultad hará parte el pregrado de Diseño de Interacción.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





- b) Facultad de Educación: de esta facultad harán parte los programas de Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras: inglés y francés y la Maestría en Pedagogía.

Parágrafo. – Subsecuentemente, podrán ser adscritos más programas a la División de Ciencias Sociales y de la Educación de la Seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás, siempre que estos cuenten con las respectivas autorizaciones de aprobación, oferta y funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO. – Corresponde a la Seccional, realizar el estudio de viabilidad financiera para la consolidación de la División, el cual debe ser aprobado por el Consejo Administrativo y Financiero Particular de la Seccional.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,


Fr. José Gabriel Mesa Angulo, O.P.
Visto Bueno Vicerrector Académico Seccional Tunja




Ingrid Lorena Campos Vargas